INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 149/2019

"RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERENDUM 2020"

CONTRATO N° 004/21

PARASOFT S.R.L.

AÑO 2021

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

CONTRATO Nº 004/21

CONTRATO Nº 004/2021

CONTRATO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD-AD REFERENDUM 2020 SUSCRITO CON LA FIRMA PARASOFT S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Dr. Vicente Mario Battaglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **4975/2021**,, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abog. Jose Luis Urizar Valiente C.I.P. N° 2.343.510,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC Nº 80000727-1, domiciliada en la calle Avda. España 2403 c/ Venezuela (Asunción. – Paraguay), representada por el Señor Héctor Raúl Brunet, con Cédula de Identidad Nº 3.582.802, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 18 de marzo de 2014, pasada ante la Escribana Cristina Valenzuela de Velazquez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERENDUM 2020"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 105-028-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araujo
Presidente
del Consejo de Administración

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 878/21de fecha 17 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **373.357**.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 149/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 022-008/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 105-028/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.119.999.968.- (Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	58.888.888	2.119.999.968
MONTO TOTAL EN GUARANIES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO IVA INCLUIDO							**2.119.999.968**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

La Orden de Servicio será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 7 (siete) días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar los medios de instalación acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 7 (siete) días a contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Consiste en la verificación de la correcta Instalación y Configuraciones por parte del contratista, y en caso de que las pruebas sean satisfactorias; se emitirá un Acta de Conformidad de Instalación en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de recepción de la entrega de los medios de instalación. En caso de que las instalaciones no sean satisfactorias se tomará el mismo plazo para la Notificación de Rechazo. Por cada mes posterior a la conformidad de Instalación, se emitirán

Actas de Conformidad del Servicio, caso contrario, se emitirán Nota de Rechazo

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Dirección de Tecnología de la Información y comunicaciones.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU N° -339508.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 38 (treinta y ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo**

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Conformidad

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR Gerente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de Abril del año 2021.

POR LA CONTRATISTA
Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-028/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" - AD REFERÉNDUM 2020.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2683/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 793/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" - AD REFERÉNDUM 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 62/2019, de fecha 09 de setiembre de 2019, identificada como Expediente NOT-0052-2019-000071, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 378/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 373.357;

Que, por Resolución C.A. N° 022-008/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000009399/2020, de fecha 20 de abril de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

COPIA PARA Dirección General de Contrataciones

2021-12-12 09:47:29.257463-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-028/2020

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 641.263.437.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1421/2020, de fecha 20 de abril de 2020. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.119.999.968.- (Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 329/2020, de fecha 23 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020;

Que, en fechas 17, 18 y 19 de setiembre de 2020, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 373.357, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 horas del día 29 de octubre de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 373.357, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD" – AD REFERÉNDUM 2020, arrojando el siguiente listado de los proveedores Participante:

1. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1;
2. TRONIX S.R.L. – RUC N° 80003030-3;

Que, según Acta N° 49/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1 / correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.119.999.968.- (Guaraníes dos mil ciento diez y nueve millones novecientos

COPIA PARA Dirección Operativa de Contrataciones

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

20[illegible]12 09:47:29.257463-03

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO N° 1

PARASOFT S.R.L.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	58.888.888	2.119.999.968
MONTO TOTAL EN GUARANIES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO IVA INCLUIDO							2.119.999.968

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

COPIA PARA Dirección Operativa de Contrataciones

ParaSoft
Expertos en TI

Asunción, 25 de marzo de 2021.-

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Presente

Ref: Licitación Pública Nacional SBE N° 149/19 "Renovación de Licencia de Software de Diseño Asistido CAD" ID N° 373.357.

De nuestra consideración:

En el marco del llamado de referencia, adjuntamos los documentos para la firma de contrato:

- Constancia del SIPE donde los siguientes documentos poseen el estado de "Activo":
  - Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial
  - Certificado de no encontrarse en Quiebra
  - Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
  - Certificado de Cumplimiento Tributario
  - Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado del Banco donde consta el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Héctor Raúl Brunet
En calidad de: Representante Legal

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

aeddfb69d02926d29345556c795b9816

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1634161

Conste que el Proveedor PARASOFT S.R.L., con RUC 80000727-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vence	Fec. Presentacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	09-04-2018	09-07-2028	08-07-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-01-2021	25-01-2022	26-01-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-07-2006			Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	27-11-2020	27-05-2021	30-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	27-11-2020	27-05-2021	30-11-2020	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	22-03-2021	20-04-2021	23-03-2021	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	19-03-2021	18-04-2021	23-03-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	09-03-2021	09-04-2021	17-03-2021	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	09-03-2021	09-04-2021	17-03-2021	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16-06-2020		04-11-2020	Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	15-09-2014	15-09-2024	21-09-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	11-08-2020		12-08-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-06-2020	21-06-2021	28-07-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-09-1990			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	05-02-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	18-03-2013			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	07-05-1992
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000

Firma del Representante Legal

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

aeddfb69d02926d29345556c795b9816

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1634161

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Paraguay S.R.L.
Capital Asunción

Firma del Representante Legal

04

CRISTINA VALE... VELAZQUEZ
Escribana ... Nº 2
Senador Long... 607.235
Asunción Paraguay

Asunción, 14 de Octubre de 2020

Señores
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **PARASOFT S.R.L.** con **documento N° 80000727-1** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente M/L N°0000000000339502 desde el 23/12/1996
Cuenta Corriente M/E N°0000000050000191 desde el 20/01/1997
Cuenta Ahorro M/E N°0000000070000492 desde el 17/10/2012

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

NESTOR BENITEZ
Ref.154-A

Banco Itaú Paraguay S.A

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 253-B

Parasoft S.R.L.
Capital Social

CELESTE ULIAMBRE
Originación
Banco Itaú Paraguay S.A.

ITAÚ
Artículo por Inter

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CDP 878/2021

MEMORANDUM CA N° 5000013524

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **17.03.2021**

RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020.

373357
LPN SBE N° 149/19

PROG	GASTO	MONTO
1	579	1.000.000.000
	Total:	**1.000.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Karina Elizabeth Arias Martínez
Dpto. de Presupuesto
Sección Ejecución y Control
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Quintana Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 17.03.2021
Hora: 08:05:58

Nro. CDP CDP 878/2021
Fecha de Emisión 17.03.2021
Descripción RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 373357

Modalidad LPN SBE N° 149/19
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	1 G579	30	1	99	1		ACTIVOS INTANGIBLES	20.000.000.000	20.000.000.000	419.466.664	0	1.000.000.000	7.336.245.688	8.336.245.688	11.244.287.648
													Total PAC	**1.000.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe del Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Contab. y Presup.